

DAR DE BAJA UN VEHÍCULO Y TIPOS DE BAJAS

La baja es un trámite por el cual el titular de un vehículo comunica al Registro de la Dirección General de Tráfico -DGT- que lo retira de la circulación. Existen dos tipos de baja:

- **Baja temporal:** Permite dar de baja el vehículo durante un tiempo máximo de un año.
- **Baja definitiva:** Permite dar de baja definitivamente el vehículo cuando ha llegado al final de su vida útil. Este trámite debe realizarse en un Centro Autorizado de Tratamiento de vehículos -CAT-.

BAJA DEFINITIVA

Cuando el vehículo ha llegado al final de su vida útil o ha sufrido una avería o siniestro que le impide seguir en circulación, es posible dar de baja definitiva dicho vehículo. Para la tramitación de la baja definitiva será necesario:

Turismos y furgonetas hasta 3.500Kg

La baja se tramitará en un centro CAT, es INDISPENSABLE la entrega del vehículo al CAT, de lo contrario no será posible tramitar la baja.

Además del vehículo, será necesario entregar la siguiente documentación:

- Permiso de circulación del vehículo
- Ficha técnica
- DNI del titular del vehículo en vigor
- Autorización firmada por el titular del vehículo (Solo si la persona encargada de la entrega del vehículo no es el titular)

De este modo, el centro CAT tramitará la baja y entregará los siguientes documentos:

- Certificado de destrucción del vehículo
- Justificante de baja definitiva de la Dirección General de Tráfico

El justificante de baja definitiva servirá para acreditar ante cualquier Administración que el vehículo ha causado baja en tráfico.

Por traslado a otro país

En caso de cambio de residencia al extranjero, si el titular desea llevarse el vehículo consigo, deberá solicitar la baja definitiva del vehículo para poder matricularlo en su nuevo país de residencia.

BAJA TEMPORAL

Este tipo de baja se utiliza para vehículos que no van a ser utilizados para circular durante un periodo de tiempo determinado. El tiempo máximo de esta baja es de un año aunque es prorrogable otro año si cumple los requisitos que la Administración correspondiente pueda solicitar para ella.

Este tipo de bajas NO se tramitan en Desguace Alarcón, solo se tramitan bajas definitivas, para ello tendrá que dirigirse directamente a la Jefatura de Tráfico.